



RESOLUCION No. 1616 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA Y AUTORIZA EL PAGO DE AMPLIACION DE POLIZA N° 0984227-7 QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO Y LA INVERSION DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 5211910 DE 2013, SEGÚN ADICIONAL DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las Facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política; artículo 71 del decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Arauca identificado con Nit n° 8001028385, tiene el deber de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante la ejecución del convenio de colaboración N°5211910 de 2013, referente a unar esfuerzos para gestionar el desarrollo de las diferentes fases del proyecto de plan masificación de gas en los municipios de Arauca y en el municipio de cubara en el departamento de Boyacá. Con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de sus habitantes. Por el cual contrajo póliza numero 0984227-7 con la Aseguradora Suramericana, según la modificación contractual, por la suscripción del adicional N° 1 del convenio de fecha de (12) de agosto de 2015.

Por lo cual se ordena a favor de la Aseguradora Suramericana PAGO DE AMPLIACION DE POLIZA N°0984227-7 QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO Y LA INVERSION DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 5211910 DE 20134,SEGÚN ADICIONAL DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015. Por valor de Veintiún Millones Setecientos Veinticinco Mil Cinco Pesos \$(21.725.005.00)

Que existen Recursos dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2016 para atender el pago de este compromiso, tal y como se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016-01126 del 16 de mayo de 2016.

Con base en las anteriores consideraciones;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase a favor de **ASEGURADORA SURAMERICANA S.A con Nit: 890.903.407-9**, la suma de **Veintiún Millones Setecientos Veinticinco Mil Cinco Pesos \$(21.725.005.00)**, por los siguientes conceptos:

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 2



RESOLUCION No. 1616 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA Y AUTORIZA EL PAGO DE AMPLIACION DE POLIZA N° 0984227-7 QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO Y LA INVERSION DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 5211910 DE 2013, SEGÚN ADICIONAL DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015.

- PAGO DE AMPLIACION DE POLIZA N°0984227-7 QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO Y LA INVERSION DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 5211910 DE 20134, SEGÚN ADICIONAL DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Los valores a reconocer serán cancelados con cargo al presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2016, Rubro UNIDAD 03; NIVEL 031; CAPITULO 0312; ORDINAL 03122; NUMERAL 03122010 Y FUENTE DE FINANCIACION 03122010028, Disponibilidad Presupuestal No. 2016-01245 del 16 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a los **07 JUN 2016**

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Proyectó y Elaboró: Erika Yaritza Barrios Trejas
Jcte

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal
Secretaría General y Desarrollo Institucional

Revisa: Génesis María Gonzales Tovar
Profesional Universitario SGDI